

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 014-2019 LOTE 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

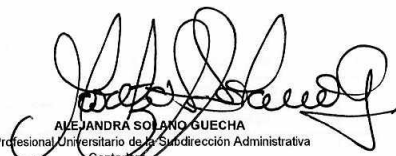
LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019	1) DREAMTEM		2) UT MAVECOL VIRTUAL (Mavecol y Virtual TV)		3) MAGIN COMUNICACIONES		4) VIAGED	
REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA								
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.								
El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con HABILITA o NO HABILITA, cada uno de ellos:								
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 60%	HABILITADO	6,3%	HABILITADO	MAVECOL 9% VIRTUAL TV LTDA 42% TOTAL: 25,5%	HABILITADO	26%	HABILITADO	27%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 2,90	HABILITADO	9,66	HABILITADO	MAVECOL 6,64 VIRTUAL TV LTDA 2,35 TOTAL: 4,5	NO HABILITADO	2,47% NO HABILITADO. La cobertura de intereses debe ser igual o superior a 4,70 (Numeral 4.3.1 del pliego de condiciones)	HABILITADO	3,35
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 4,70. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	HABILITADO	11,73	HABILITADO	MAVECOL 50,86 VIRTUAL TV LTDA 7,73 TOTAL: 29,29	HABILITADO	38,1	HABILITADO	24,09
INDICADOR. Capital de Trabajo (IGUAL O SUPERIOR A \$104.650.000) CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	HABILITADO	\$ 291.606.220,00	HABILITADO	MAVECOL \$183.447.781 VIRTUAL TV LTDA \$260.759.028 TOTAL: \$222.103.405	HABILITADO	\$ 3.603.431.856,00	HABILITADO	\$ 200.012.990,00
4.3.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	HABILITADO		HABILITADO		NO HABILITADO REQUISITO NO SUBSANABLE		HABILITADO	
4.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2018.								
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	HABILITADO	14%	HABILITADO	MAVECOL 43% VIRTUAL TV LTDA 60% TOTAL: 51%	HABILITADO	37%	HABILITADO	1,16%
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	HABILITADO	13%	HABILITADO	MAVECOL 39% VIRTUAL TV LTDA 34% TOTAL: 39%	HABILITADO	27%	HABILITADO	84%
4.3.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio que haga constar la ciudad donde se encuentran las instalaciones de la compañía y/o el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. De cualquier manera, la empresa debe contar con una infraestructura organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	1) DREAMTEM		2) UT MAVECOL VIRTUAL (Mavecol y Virtual TV)		3) MAGIN COMUNICACIONES		4) VIAGED	
	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: 1. Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2. Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.	CUMPLE		NO CUMPLE	SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	NO CUMPLE	SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	CUMPLE	
4.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CAMARA DE COMERCIO. En el certificado se verificará la siguiente información: a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. b) Allogar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018. d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad. e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos...".			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	CUMPLE		NO CUMPLE SUBSANAR		NO CUMPLE SUBSANAR		CUMPLE	


ALEJANDRA SOLANO GUECHA
Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa
Contaduría



Promovemos la creación



www.derechodeautor.gov.co
derechodeautorcol
derechodeautor
derechodeautor
derechodeautor

Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 341 8177
Telefax (571) 286 0813
Línea PQRS: 01 8000 127876
info@derechodeautor.gov.co

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DND 014-2019 LOTE 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZA
LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019	5) A2 MARKETING PRODUCCIONES		6) PRIME PRODUCCIÓN LTDA		7) UNIVERSAL GROUP AGENC COMUN		8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		9) FENIX MEDIA GROUP	
REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA										
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con HABILITA o NO HABILITA, cada uno de ellos:										
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 60%	HABILITADO	10,40%	HABILITADO	34%	HABILITADO	20,13%	HABILITADO	44,82%	HABILITADO	31%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 2.90	HABILITADO	3,07	HABILITADO	2,92	HABILITADO	15,88	HABILITADO	11,49	HABILITADO	3,03
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 4.70. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	HABILITADO	4,70	HABILITADO	12,39	HABILITADO	1.688,12	HABILITADO	12,09	HABILITADO	19,70
INDICADOR. Capital de Trabajo (IGUAL O SUPERIOR A \$104.650.000) CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	HABILITADO	\$ 3.056.766.000,00	HABILITADO	\$ 1.420.521.181,00	HABILITADO	\$ 3.169.374.961	HABILITADO	\$ 2.609.428.000	HABILITADO	\$ 1.313.635.000
4.3.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	HABILITADO		HABILITADA		HABILITADA		HABILITADA		HABILITADA	
4.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2018.										
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	HABILITADO	31%	HABILITADO	30%	HABILITADO	50%	HABILITADO	59%	HABILITADO	20%
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	HABILITADO	15%	HABILITADO	20%	HABILITADO	40%	HABILITADO	32%	HABILITADO	14%
4.3.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio que haga constar la ciudad donde se encuentran las instalaciones de la compañía y/o el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. De cualquier manera, la empresa debe contar con una infraestructura organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

REQUISITOS HABILITANTES	5) A2 MARKETING PRODUCCIONES		6) PRIME PRODUCCIÓN LTDA		7) UNIVERSAL GROUP AGENC COMUN		8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO		9) FENIX MEDIA GROUP	
	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: 1. Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2. Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuy prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.	NO CUMPLE	SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	NO CUMPLE	SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	CUMPLE		NO CUMPLE	SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	CUMPLE	
4.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CAMARA DE COMERCIO. En el certificado se verificará la siguiente información: a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. b) Allegar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018. d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad. e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos...".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	NO CUMPLE SUBSANAR		NO CUMPLE SUBSANAR		CUMPLE		NO CUMPLE SUBSANAR		CUMPLE	

Contadora

 ALEJANDRA SOLANO GUECHA

 Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa



www.derechodeautor.gov.co

 @derechodeautor

 /derechodeautor

 Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

 Teléfono (57-3) 341 8177

 Telefax (57-3) 286 0813

 Línea PQRS: 01 8000 127878

 info@derechodeautor.gov.co

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019 LOTE 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

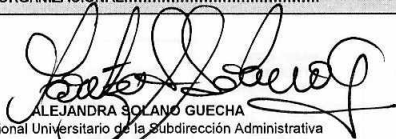
PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZ
LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019	10) ACCESO DIRECTO ASOC		11) FUNDAC SIGLO XXI		12) UT LOGISTICA INSTITUC		13) UT SOTAUTOR	
REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES	HABILITA / NO HABILITA	OBSERVACIONES
4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA								
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con HABILITA o NO HABILITA, cada uno de ellos:								
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 60%	HABILITADO	15%	HABILITADO	1%	HABILITADO	PEOPLE 21% TOOL 33% TOTAL: 27%	HABILITADO	ARDICO 47% SOTAVENTO 34% TOTAL: 40,5%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 2,90	HABILITADO	4,94	HABILITADO	34,83	HABILITADO	PEOPLE 4,52 TOOL 2,47 TOTAL: 3,49	HABILITADO	ARDICO 7,68 SOTAVENTO 4,11 TOTAL: 5,89
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 4,70. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	HABILITADO	341,78	HABILITADO	Indeterminado	HABILITADO	PEOPLE 14,37 TOOL 15,36 TOTAL: 14,86	HABILITADO	ARDICO 30,61 SOTAVENTO 11,33 TOTAL: 20,96
INDICADOR. Capital de Trabajo (IGUAL O SUPERIOR A \$104.650.000) CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	HABILITADO	\$ 203.073.703	HABILITADO	\$ 295.079.621	HABILITADO	PEOPLE 1.456.705.000 TOOL 2.095.497.494 TOTAL: 1.776.101.247	HABILITADO	ARDICO 12.442'426.157 SOTAVENTO 3.376'988.000 TOTAL: 7'909.707.078,5
4.3.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO								
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.								
	HABILITADA		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
4.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.								
La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2018.								
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	HABILITADO	22%	HABILITADO	6%	HABILITADO	PEOPLE 70% TOOL 45% TOTAL: 57,5%	HABILITADO	ARDICO 68% SOTAVENTO 37% TOTAL: 52%
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 4%	HABILITADO	18%	HABILITADO	6%	HABILITADO	PEOPLE 54% TOOL 30% TOTAL:42%	HABILITADO	ARDICO 36% SOTAVENTO 24% TOTAL: 30%
4.3.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO								
El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio que haga constar la ciudad donde se encuentran las instalaciones de la compañía y/o el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión. De cualquier manera, la empresa debe contar con una infraestructura organizacional. En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZ
LOTE No. 2 CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

	10) ACCESO DIRECTO ASOC	11) FUNDAC SIGLO XXI	12) UT LOGISTICA INSTITUC	13) UT SOTAUTOR
4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral: 1. Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2. Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuy prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.	NO CUMPLE SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	NO CUMPLE SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario
4.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROponentes (RUP) CAMARA DE COMERCIO. En el certificado se verificará la siguiente información: a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. b) Allegar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018. d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad. e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos..."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....	NO CUMPLE SUBSANAR	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR


ALEJANDRA SOLANO GUECHA
Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa

• www.derechodeautor.gov.co
• /derechodeautorcol
• @derechodeautor
• @derechodeautor
• /derechodeautor

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
• Teléfono (57-) 341 8177
• Telefax (57-) 286 0813
• Línea PQRS: 01 8000 127878
• info@derechodeautor.gov.co